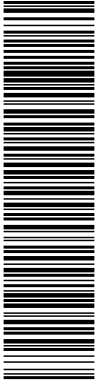


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 1.PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL.MTTO.Multi.Jpaz	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CN208-1HN30-99MT1 Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2026 a las 11:14:51 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NUEVAS TECNOLOGÍAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/02/2026 09:14	ESTADO FIRMADO 06/02/2026 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1619000-CN208-1HN30-99MT1, 0271BEDA6C6698EF70F66FDC8FBC495EFD94446F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&diama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



CONCEJALÍA/SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIONAL, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, PARA EL JUZGADO DE PAZ

La contratación objeto de la presente Providencia, viene motivada por la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento del servicio prestado por el Juzgado de Paz de Villaviciosa de Odón.

En la actualidad, el Juzgado de Paz no dispone de un equipo multifuncional que permita la realización de fotocopias y escaneado de documentación, lo que dificulta el normal desarrollo de sus funciones y limita la correcta atención a la ciudadanía.

La dotación de un equipo multifuncional resulta, por tanto, imprescindible para garantizar la eficiencia administrativa y el adecuado desempeño de las funciones legalmente atribuidas al Juzgado de Paz.

Asimismo, la presente contratación se enmarca en el ámbito de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos para la financiación de gastos corrientes relativos al funcionamiento de los Juzgados de Paz. En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIONAL, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, PARA EL JUZGADO DE PAZ

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado suministro junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área (opcional).

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica
La Concejal de Nuevas Tecnologías
Consuelo Blanco Gamboa.

